



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Once (11) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S. A.
DEMANDADA	SURTY PAPEL S. A. Y OTRO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00519 00
ASUNTO	SE ACEPTAN DIRECCIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Por medio del correo electrónico institucional del Juzgado, el apoderado de la parte demandante procede a indicarle al despacho los correos electrónicos tanto de la parte demandada, como el de él en su calidad de abogado, en tal sentido se tiene:

Demandados: LUIS FERNANDO JARAMILLO GIRALDO, correo electrónico; gerenciasurti@une.net.co, corrigiendo asimismo el correo electrónico de la entidad demandada SURTIPAPEL S.A. siendo el correcto; surtipapel@surtipal.com.co y no el que equivocadamente su indicó; sirtipapel@surtipal.com.co.

Apoderado: Alonso de J. Correa Muñoz, quien posee el correo electrónico notificaciones@cgvconsultores.com, actualizado en el Registro Nacional de Abogados.

Lo anterior para tener en cuenta al momento de realizar las respectivas notificaciones.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 152

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de diciembre de 2020

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4045b0b9aa7aecdc7aa891f7f86f41afc93534314041c20a2bb93a7ab565d6d

Documento generado en 14/12/2020 12:22:47 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**